

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

*Fdo
Contratación
26-04-2017
No. 84
3 días*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00508

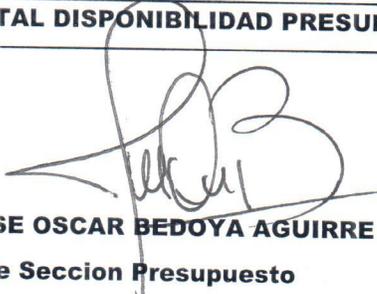
EXPEDICION DEL CDP: 2017/04/26
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ADQUISICION DE TRES ELECTROBOMBAS DOSIFICADORAS TIPO DIAFRAGMA CON BASE INCLUIDA EN ACERO INOXIDABLE PARA PRODUCTOS QUIMICOS. PARA SAN JOSE, VITERBO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2302010101	Adquisicion y Mantenimiento Maquinaria y Equipos	16,065,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		16,065,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

Ciudad y Fecha: Manizales, 24 de Abril del 2017.

Código	OM	Consecutivo	82
--------	----	-------------	----

Dependencia o Seccional: Manizales

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Empocaldas SA ESP requiere con urgencia la compra de tres electrobombas por diafragma para dosificación de cal en las plantas de Viterbo, San José y Marmato. Esta nos permite las dosificaciones exactas de los productos como Cal como alcalinizante primario, que eliminan olores y sabores en el agua, esto permite prestar un servicio de calidad y continuidad en estos municipios.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Entregar los elementos en la fecha y lugar acordado para dicha compra.
- La garantía de calidad de los suministros asumiendo la responsabilidad por cualquier pieza que resultase con defectos de fabricación por el período de 18 meses, luego de la fecha de entrega.
- No se recibirá equipos que no sean de las especificaciones requeridas y solicitadas Por la empresa.
- ajuste de flujo electrónico
- purga manual o automática
- El diafragma de teflón con 4 años de garantía
- La fijación de la bomba horizontal
- La cabeza en PVDF, PP o acero inoxidable

1.1. EXPERIENCIA REQUERIDA:

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Electrobomba dosificadora tipo diafragma para productos químicos (sulfato de aluminio, hipoclorito de sodio, cloruro férrico, etc.), con regulación electrónica con microprocesador, pantalla, teclado y control de nivel.. Las bombas tipo diafragman controladas por un microprocesador para garantizar así una dosificación precisa y confiable. El teclado de control, ubicado en un panel central de policarbonato, es digital y muy	3998	3	C/U	4.500.000	13.500.000



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

fácil de usar. Esta serie, prevista para instalarla horizontalmente, va montada en una caja plástica (polipropileno/fibra de vidrio) dividida en dos secciones distintas y opuestas (una para la parte electrónica y la otra para la parte mecánico-hidráulica) con el fin de prevenir el riesgo de corrosión ó agresión química de los componentes electrónicos y mecánicos. Se garantiza un sello hidráulico mediante un diafragma de Teflón® y las juntas de cierre en cinco elastómeros diferentes seleccionados de acuerdo al producto químico a dosificar. Bomba con dosificación constante o proporcional. Posicionando el interruptor en constante se puede regular el caudal manualmente. Posicionándolo en proporcional, la bomba regula el caudal por medio de una señal externa de tipo digital de pulsos o del tipo análoga de corriente (mA, mV, V).

Características Técnicas:

- * Alimentación eléctrica: 110 VAC. *
 - Temperatura de trabajo: 5-45°C
 - * Cabezal en PVDF * Diafragma en PTFE (Teflon®)
 - * Protección: IP-65
 - * Ajuste de la frecuencia de dosificación
 - * Control de nivel ON_OFF de acuerdo a la presencia del químico
 - * Señal digital proporcional de entrada con opción de división/multiplicación del pulso de entrada entre 1 y 999.
 - * Señal de entrada: digital de pulsos y análoga de corriente (mA, mV, V).
 - * Regulación del recorrido para definir la capacidad de cada inyección simple.
 - * Presión máxima: 2 bar (29 psi)
 - * Caudal máximo: 60 l/h @ 2 bar ó 74 l/h. 103 - @ 0 bar. Válvula: 1/2" * Inyecciones por minuto: 150
 - * Consumo eléctrico: 50W. Incluye los siguientes accesorios:
 - * Válvula de pie * Válvula de inyección
 - * Manguera de succión y descarga
 - * Sensor de nivel.
- Siete funciones de trabajo:
1. Modo constante.



F-GC-01
 Versión: 7
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>2. Modo de división. Divide los pulsos provenientes de un medidor de caudal 3. Modo de multiplicación. Multiplica los pulsos provenientes de un medidor de caudal. 4. Modo PPM. La bomba mantiene la concentración en ppm a través de los pulsos externos de un medidor de caudal. 5. Modo Batch. La bomba dosifica una cantidad establecida por cada señal de salida externa 6. Modo Voltaje. La capacidad de la bomba es controlada por una suestan de voltaje externa. 7. Modo mA La capacidad de la bomba es controlada por una señal de corriente en mA externa. El Display de la bomba muestra la capacidad actual de dosificación en L/hora ó GPH. Información acerca del modo de operación en el Display. Uso de password para proteger los cambios no autorizados. Revisión de las parama metros fácil. Programable en L/h ó GPH Calibración fácil y directa. Totalización de la cantidad dosificada en Litros ó galones. Alarma de salida programable. Señal de entrada encendido/stand-by</p> <p>Las tres bombas deben incluir base en acero inoxidable para sujetar a la pared acorde con las medidas específicas del equipo a suministrar teniendo en cuenta el paso de las tuberías de succión e impulsión sin tener interrupciones o doblaje de las mangueras que afecten el sistema y el buen funcionamiento del equipo.</p>					
SUBTOTAL					13.500.000
IVA 16%					2.565.000
TOTAL IVA INCLUIDO					16.065.000.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
-------------	--------

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Adquisición de tres electrobombas dosificadoras tipo diafragma.
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 60 días calendario a partir del perfeccionamiento de la orden de compra.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

Manuales en español y carta de garantía de los equipos suministrados no inferior a un año; y el diafragma de teflón con 4 años de garantía.

- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).

Manizales, carrera 23 No. 75-82, Barrio Milán.

- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

Bien embalado, equipos delicados, adicionalmente con base incluida en acero inoxidable para productos químicos (sulfato de aluminio, hipoclorito de sodio, cloruro férrico, etc.), con regulación electrónica, de fabricación europea, con rata de flujo ajustable, Display's, teclado, etc. para las seccionales de San José, Viterbo y Marmato.

- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 13.500.000
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 16.065.000
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 2302010101



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO									
Suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Obra	<input type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	<input type="checkbox"/>	Interventoría	<input type="checkbox"/>	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Contrato Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.									
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN									
Directa	<input type="checkbox"/>	Invitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación Pública	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Corresponde a una orden judicial?			
	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	<input type="checkbox"/>	Acción Popular	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anticipo	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<input type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad civil extracontractual	<input type="checkbox"/>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad	<input type="checkbox"/>
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	<input type="checkbox"/>
Garantía Bancaria	<input type="checkbox"/>
Endoso en garantía de títulos valores	<input type="checkbox"/>
Depósito de dinero en garantía	<input type="checkbox"/>

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

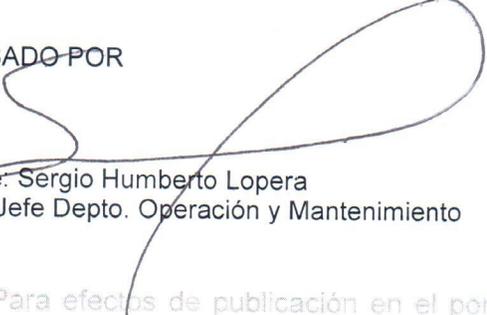
(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Ramiro Roldan Zabala – Inspector Electrónico

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR



Firma
Nombre: Sergio Humberto Lopera
Cargo: Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

SOLICITADO POR:



Firma:
Nombre: Ramiro Roldán Zabala
Cargo: Inspector Electrónico

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.